

Contribuciones y avalúos fiscales

Las declaraciones del director del Servicio de Impuestos Internos en la comisión de Hacienda de la Cámara respecto de la falta de transparencia en los cobros de contribuciones de bienes raíces han profundizado las dudas sobre el manejo del SII en este asunto. El reajuste de los avalúos fiscales —que en algunos casos ha sido muy significativo— ha generado legítimas inquietudes en numerosos sectores y contribuyentes, especialmente en un contexto macroeconómico donde el valor de los bienes raíces está corrigiéndose a la baja.

La falta de información sobre este asunto —y más específicamente sobre la forma en que se determina el valor del suelo en diferentes zonas— es un tema relevante, toda vez que, aunque la legislación vigente sea clara sobre los criterios para determinar los avalúos fiscales, la determinación práctica de estos podría estar quedando sujeta a una cierta discrecionalidad. El SII debe asegurarse de que sus mecanismos internos sean robustos, para evitar decisiones arbitrarias.

El esfuerzo de mayor recaudación que ha impulsado el servicio a cargo de Javier Etcheberry es importante, en

Los criterios usados por el SII deben ser transparentes y escrutables.

cuanto a eliminar espacios de elusión o informalidad que modifiquen la tasa de impuestos efectiva que pagan diferentes instituciones. Pero, en este empeño por mayor recaudación, la transparencia en los criterios de determinación de los impuestos es de especial relevancia. Así como es lícito y deseable un cuidadoso proceso de supervisión del cumplimiento tributario, no lo es un esquema que pueda prestarse para la opacidad o manipulación.

Por cierto, esta discusión no debe mezclarse con el legítimo debate acerca de los niveles deseables de im-

puestos, en cuanto a sus efectos sobre la inversión o sus impactos distributivos.

Tampoco, en un plano más conceptual, con la discusión sobre si debieran existir las contribuciones de bienes raíces. Las diferentes posiciones en estas materias no deben enturbiar un punto que es mucho más simple: los criterios usados por el SII para cobrar los impuestos no solo deben estar respaldados por la ley, sino que también deben ser transparentes y sujetos al escrutinio público. Impuestos Internos debe aprovechar esta oportunidad para avanzar en robustecer sus procesos y, con ello, fortalecer su autonomía y capacidad técnica.